PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR 7371689

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR 7371689
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente
CONTRATISTA	JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ
FECHA DE INICIO	03/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.908.134

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004293		
CERTIFICADO O ANEXO	60-46-101004293		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/02/2025	23/04/2026	$4.890.813

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	POCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
$ 4.292.877,00	$ 4.292.877,00	$ 48.908.134,00	8,777429538
$ 4.599.511,00	$ 8.892.388,00	$ 44.308.623,00	18,18181818
$ 4.599.511,00	$ 13.491.899,00	$ 39.709.112,00	27,58620683

$ 4.599.511,00	$ 18.091.410,00	$ 35.109.601,00	36,99059547
$ 4.599.511,00	$ 22.690.921,00	$ 30.510.090,00	46,39498411
$ 4.599.511,00	$ 27.290.432,00	$ 25.910.579,00	55,79937276
$ 4.599.511,00	$ 31.889.943,00	$ 21.311.068,00	65,2037614
$ 4.599.511,00	$ 36.489.454,00	$ 16.711.557,00	74,60815005
$ 4.599.511,00	$ 41.088.965,00	$ 12.112.046,00	84,01253869

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la recomendación del Grupo de Apoyo administrativo Mixto y justificada en el acta No 159 del 27 de febrero de 2025; en la que todos los contratos que iniciaron su ejecución en el mes de febrero de 2025, por error en el cálculo inicial al tomar como base el mes de febrero sobre 28 días y no sobre 30 días, es procedente efectuar la correspondiente modificación y ajuste económico (Adición) por los referidos dos (2) días al contrato en mención la cual corresponde a un valor total de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($306.634.00 M/Cte)
Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, que el valor de la adición requerida no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior y con fundamento en estas consideraciones se requiere adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de $306.634. Por ende, el valor total del mismo será de $49.214.768

MODIFICAR la cláusula Forma de pago, la cual quedará así: El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($ 49.214.768,00 M/Cte).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago

proporcional correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 4.292.877,00 M/Cte). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511,00 M/Cte). c) Un pago final proporcional al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($3.526.292,00 M/Cte).

6. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 27 de noviembre de 2025.



LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
Supervisor del contrato nro. **CO1.PCCNTR 7371689 de 2025**